

EXP-UNC:0007078/2014

VISTO

La solicitud del Consejero Estudiantil del H. Consejo Directivo, Mariano Cervantes, para que se modifique el orden curricular del dictado de materias del tercer año del Departamento Académico de Teatro;

Y CONSIDERANDO

Que el Departamento Académico de Teatro toma conocimiento de lo solicitado por el Consejero Mariano Cervantes y recomienda a la Secretaria Académica de la Facultad de Artes realizar modificaciones en el orden curricular del dictado de materias.

Que por Resolución H. Consejo Directivo N° 28/2014, artículo 2º, se designó interinamente a la Lic. Carolina Cismondi en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Semiótica Aplicada II con carga anexa en Análisis Textual I del Departamento Académico de Teatro.

Que el Departamento Académico de Teatro propone designar a la Lic. Carolina Cismondi en un cargo de Profesor Adjunto a cargo con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Análisis Textual I y se le asigne carga anexa en Semiótica Aplicada II.

Que la Secretaria Académica a fs. 3 toma conocimiento de lo recomendado por el Departamento Académico de Teatro y eleva, con visto favorable, las actuaciones al H. Consejo Directivo.

Que en sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES.

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución HCD N°: 28/2014.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Carolina Cismondi, Leg.: 44.654, como Profesora Adjunto de dedicación semiexclusiva "a cargo" de la cátedra Análisis Textual I del Departamento Académico de Teatro desde el 1º de abril de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014 afectando partida vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a la Prof. Cristina Rocca (Res. HCD N° 28/14, Art. 1º)

EXP-UNC:0007078/2014

Artículo 3º: Disponer que a partir del 1º de agosto de 2014 la Lic. Carolina Cismondi se desempeñe como Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Semiótica Aplicada II como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunta de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Análisis Textual I.

Artículo 4º: Conceder licencia sin goce de haberes conforme el Art. 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79, a la Lic. Carolina Cismondi en su cargo interino de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Semiótica Aplicada II desde el 1º de agosto de 2014 al 30 de septiembre de 2014 y mientras se encuentre a cargo del dictado de dicha asignatura.

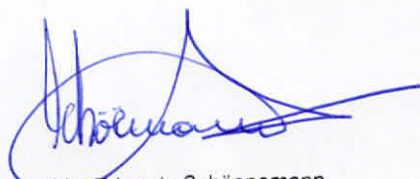
Artículo 5º. La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

Artículo 6º. La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

Artículo 7º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 044
jga



Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Aizogaray
Vicepresidente
Facultad de Artes - UNC